

CONCON,

22 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4022,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2023 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2024.
- c) Solicitud de Pedido N°70/2024 de Escuela Oro Negro, N°75/2024 de Escuela Irma Salas Silva, N°67/2024 de Liceo Politécnico de Concón autorizadas por la Dirección de Control Municipal y que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- d) Decreto Alcaldicio N°3741 del 28 de octubre 2024 que autoriza el llamado a licitación pública “Servicio de Mantenimiento de Extintores de Incendio para Establecimientos Municipalizados de la comuna de Concón”
- e) Licitación ID: 2599-77-LE24 denominada “Servicio de Mantenimiento de Extintores de Incendio para Establecimientos Municipalizados de la comuna de Concón”
- f) Acta de Apertura Electrónica de licitación 2599-77-LE24 y Acta de Evaluación N°77/2024 que contiene Propuesta de Adjudicación emitida por la Comisión Evaluadora.
- g) Oficio N°446/2024 de la Dirección del DAEM, que contiene la autorización de Alcaldía.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°917/2024 de Escuela Oro Negro, N°918/2024 de Escuela Irma Salas Silva y N°919/2024 de Liceo Politécnico de Concón emitido por la Encargada de Finanzas DAEM.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- j) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2022, de nombramiento del Administrador Municipal don Sebastián Tello Contreras.
- k) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del alcalde en don Sebastián Tello Contreras Administrador Municipal
- l) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. ADJUDÍQUESE, la propuesta pública 2599-77-LE24, denominada “Servicio de Mantenimiento de Extintores de Incendio para Establecimientos Municipalizados de la comuna de Concón” al proveedor de Mercado Público, H Y H EXTINTORES SPA, Rut 77.937.818-7 por un monto de \$ 2.611.410 más un IVA de \$496.168 dando un total de \$3.107.578 (tres millones ciento siete mil quinientos setenta y ocho pesos) por la Servicio de Mantenimiento de extintores de incendio para establecimientos Municipalizados de la Comuna de Concón, con cargo a Fondos de Mantenimiento.
- 2. IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-004 de Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina
- 3. PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4. EMÍTASE, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público al proveedor antes individualizado.
- 5. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STC/MLEG/CZE/pmg.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado